

LA PLATA, 21 de diciembre de 1984

ORDENANZA 5786

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de Dr. Juan Carlos Cianis a la calle 10, desde la calle 407 a 419, de Villa Elisa.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de una placa con mención del nombre impuesto por el artículo anterior y el número de la presente Ordenanza en la intersección de la Avenida Arana con la citada calle.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida de Finalidad 1, Sección 2, Sector 5, Inciso 1, Partida Principal 6 "Adquisiciones Generales Varias", del Presupuesto del Ejercicio 1994.

ARTÍCULO 4º: De forma.